COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 10 JUL. 2008

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2008, referente a Asignar el nombre **"LOS NARANJOS",** al Barrio ubicado catastralmente en la Sección T, Macizos 31 y 32, 41 a 43 y 46 a 49 de nuestra Localidad.

Que la misma consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2008, referente a Asignar el nombre **"LOS NARANJOS",** al Barrio ubicado catastralmente en la Sección T, Macizos 31 y 32, 41 a 43 y 46 a 49 de nuestra Localidad.

ARTÍCULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 285, la cual consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Dn. Favio N. VITALE.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.C.T. Nº: 194 **/08.-**

Fdo.QUENO
VITALE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Norma Beatriz THOMAS
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 10 JUL. 2008

VISTO: La Ley Territorial 236, Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, en su Título II, Capítulo I, se establece la competencia, atribuciones y deberes del Departamento Deliberativo.

Que a solicitud de un grupo de vecinos de la localidad y en cumplimiento a la Ordenanza Comunal Nº 134/00, corresponde asignar un nombre al sector identificado catastralmente en la Sección T, Macizos 31 y 32, 41 a 43 y 46 a 49.

Que la propuesta de los vecinos asignando el nombre Barrio "Los Naranjos" constituye una identificación que por años los moradores del sector han sostenido en el tiempo, sintiéndose representados con el mismo de manera no formal. Por lo que corresponde dar trascendencia y acompañamiento para formalizar el acto.

Que en nuestra corta vida Institucional debemos rescatar la participación ciudadana y la trascendencia y perdurabilidad en el tiempo de este nombre representativo del grupo de moradores del sector local, por ello la importancia de adoptar una decisión en base a la presente proposición.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en un todo de acuerdo a lo normado en la Constitución Provincial, Ley Territorial 236/84, Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1.- ASIGNAR el nombre "Los Naranjos" al Barrio ubicado catastralmente en la Sección T, Macizos 31 y 32, 41 a 43 y 46 a 49 de nuestra localidad, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR la integración del presente Barrio al Registro de Nombres de Barrios y calles de la Comuna de Tolhuin.

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRAR. COMUNÍCAR. NOTIFÍCAR, a quien corresponda. **PUBLÍCAR**. Cumplido **ARCHIVAR.**

ORDENANZA COMUNAL Nº 285 **/2008.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25/06/2008.-

Gladys Beatriz Benitez
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
COMUNA DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Telmo Ismael Benitez
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"